

con todo lo demas que expresa en beneficio de la tranquilidad publica; y en su virtud Acordó quedar entorado

El Sr. Seron sobre gastos p.^a la fundacion del S^{mo}. Corpus Christi.

El Sr. D. Antonio Maria Seron, Marques de Dos Fuentes, hizo presente al Ayuntamiento, que a prevenicion convenia se tratase de los gastos que deben ofrecerse en la festividad del S^{mo}. Corpus Christi, atendida la escasez de los fondos de Propios, y la decencia y aparato de tan grande solemnidad; y en su inteligencia Acordó se trate el particular en el Cabildo inmediato

Cortes de los gastos en los festejos p.^{os} el cumple años de S. M. la Reina Gobernadora.

El Ayuntamiento Acordó, que del fondo que pertenece a sus individuos por retribucion de contribuciones se costeen los gastos, que se han ocasionado en los festejos publicos, por el feliz cumple años de S. M. la Reina Gobernadora, y para la publicacion del Estatuto Real; y que el Tesorero de contribuciones, satisfechas que sean las cargas formales y justificadas, que presenten los respectivos encargados, forme una general, presentandola inmediatamente al Ayuntamiento para su aprobacion; incluyendo tambien en ella los gastos que se ejecutaron el dia del sorteo; y por ultimo que a D. Juan Fran. Garcia Alcaraz, encargado en la Musica que ha asistido a todos los actos, se le abonen para su distribucion mil y cincuenta r.^{os} v.^{os}, cuya cantidad con el recibo del mismo, puesto a continuation, se le abonara en la referida cuenta

Se represente a S. M. p.^a la estinucion del arbitrio del vino y aguard.^{te} q.^o percibe la R.^a Empresa.

Siendo sumamente oneroso y perjudicial a este vecindario el arbitrio de un real en arroba de vino, y un maravedi en cuartillo de aguardiente, que percibe la Real Empresa de obras de esta ciudad; y no habiendo producido efecto alguno las repetidas indicaciones, que sobre su estincion se han hecho por el Ayuntamiento a la Subdelegacion principal de Fomento de esta provincia, sin haber merecido siquiera contestacion, Acordó que se represente a S. M. la Reina Gobernadora por conducto de la Secretaria de Estado y del Despacho de Fomento general del Reino, suplicandola se digne mandar la estincion de los referidos arbitrios, expresando las razones de conveniencia publica, que lo exigen

La. sobre informes y trabajos preparados p.^a el Fomento p.^a la nueva planta de la R.^a Empresa.

Feniendo noticias semificiales de que la Subdelegacion principal de Fomento de esta provincia prepara informes y trabajos, para dar nueva planta a la Real Empresa de obras de esta ciudad; y no habiendole dado de ello el menor conocimiento a este Cuerpo municipal, como parecia justo, para la mejor instruccion del Expediente, oyendo sus observaciones, como principal interesado en el remedio de los males y abusos que sufre el pueblo, que legalmente representa, Acordó se represente a S. M. la Reina Gobernadora por conducto de la Secretaria de Estado y del Despacho de Fomento general del Reino, exponiendo la necesidad urgente de dar nueva forma a dha. Real Empresa, y suplicandola, que lo que sobre este importantisimo asunto proponga la Subdelegacion principal &